



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

Expte. N°61024-2018
Ref. N°1-19

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 23 SEP 2019

VISTO que mediante Acuerdo n° 777-018 del 16 de octubre de 2.018, se comprometen los servicios de la Señorita Cinthia de los Angeles BARRIONUEVO, DNI n° 37.097.251, para desempeñar tareas de mantenimiento, producción y servicios generales en el área de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, con vencimiento el 28 de octubre de 2.019; y

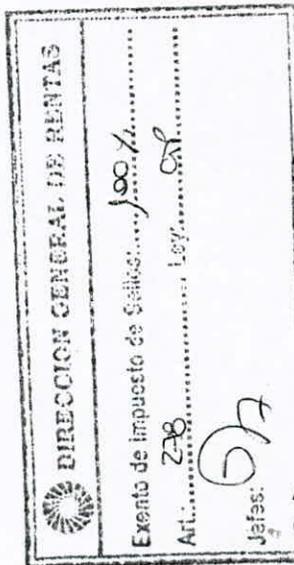
CONSIDERANDO:

Que es necesario seguir contando con los servicios de la Señorita Cinthia de los Angeles BARRIONUEVO;

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;

Por ello,

**EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:**



ARTICULO 1°.- Modificar, a partir del 01 de setiembre de 2.019, la Cláusula Tercera (3ª) del Contrato N° 777-018 del 16 octubre de 2.018 suscrito entre esta Universidad y la Señorita Cinthia de los Angeles BARRIONUEVO, DNI n° 37.097.251, la que queda redactada de la siguiente manera:

"TERCERA: La "UNIVERSIDAD" abonará a la "CONTRATADA" en concepto de única y total retribución por sus servicios, la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500.-) mensuales, durante la vigencia del presente contrato".

ARTICULO 2°.- Prorrogar la vigencia del Contrato n° 777-018 del 16 de octubre de 2.018 suscrito entre esta Universidad y la Señorita Cinthia de los Angeles BARRIONUEVO, DNI n° 37.097.251, para desempeñar tareas de mantenimiento, producción y servicios generales en la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, a partir del 29 de octubre de 2.019 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500.-) mensuales.-

ARTICULO 3°.- El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología.-

ARTICULO 4°.- El contratado realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-

////

F.M. LIDIA MES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

DR. SERGIO JOSE PAGANI
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

////

-2-



ARTICULO 5º.- Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología para su toma de razón y demás efectos. **Cumplido, archívese.-**

RESOLUCION Nº: **1761 2019**
mnh

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

1119 |